



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 371.....

**POR LA CUAL SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 40/2019 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.893.**-----

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** El Dictamen UOC N° 251/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 89/19, elaborado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019; y-----

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del CAJ N° 210, de fecha 30 de agosto de 2019, por la cual se reprogramó el PAC N° 40/2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.893, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/19 de fecha 12 de diciembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/19 recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **calificar técnicamente** en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 40/2019 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P. – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” – ID N° 366.893, por cumplir con el puntaje requerido en la calificación técnica a las empresas:-----

- 1 – CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE).---
- 2 – CONSORCIO KEDS.-----

Se recomienda realizar la apertura del sobre de la oferta económica (Sobre Nro. 2) de las ofertas calificadas técnicamente...”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen UOC N° 251/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 89/19.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

...//...

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

1/2

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraldina Casas Monges  
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 371

(Continuación)

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

...//...

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **APROBAR** la calificación técnica, en el marco de la Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.893, por cumplir con las condiciones legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con el puntaje requerido, de las siguientes firmas:-----

1 – Consorcio Gestión Documental Electrónica (GDE).-----

2 – Consorcio KEDS.-----

**ART. 2°:** **AUTORIZAR** la apertura del sobre de las ofertas económicas (Sobre N° 2) de las firmas calificadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional PAC N° 40/2019 “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 366.893.-----

**ART. 3°:** **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

**ART. 4°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente  
Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministra

Dra. Galys Bareiro de Mónica  
Ministra

Abg. Geraldina Casas Monges  
Secretaría